

fjvg

C.A. de Santiago

gvb

Santiago, trece de octubre de dos mil veintidós.

Visto:

Se declara admisible el recurso.

Al folio 1: a lo principal, se ordena informe a la **Ilustre Municipalidad de Maipú**; a la **Ilustre Municipalidad de Pudahuel**; a la **Ilustre Municipalidad de Cerrillos**; a la **Ilustre Municipalidad de Santiago**; al **Servicio de Vivienda y Urbanismo** y al **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, los que deberán evacuarlo en el término de **cinco días**, remitiendo a esta Iltrta. Corte, conjuntamente con su informe, todos los antecedentes que existan en su poder sobre el asunto que ha motivado el recurso, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones que establece el N° 15 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales. **Comuníquese** por la vía más rápida.

Al otrosí, atendida la naturaleza cautelar del presente recurso, no ha lugar, sin perjuicio, reitérese en la oportunidad que corresponda.

N°Protección-108759-2022.

Pronunciada por la **Primera Sala** de la Iltrta. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Marisol Rojas Moya e integrada por la Ministra señora Inelie Durán Madina y por la Ministra señora María Paula Merino Verdugo.



Pronunciado por la Sala de Cuenta Protección de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Marisol Andrea Rojas M., Inelie Duran M., Maria Paula Merino V. Santiago, trece de octubre de dos mil veintidós.

En Santiago, a trece de octubre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.